



Negociado

Comercio y Mercados

📄 COM13I06J

Código de Verificación

📁 1565/2019



5S2K5M2058191Y4L120B

🕒 13-06-19 11:16

Asunto

FERIA DE ARTESANIA DE SANTIAGO 2019

Visto El expediente nº **1565/2019** en el que se tramita la Feria de Artesanía de Santiago que tendrá lugar en el Parque Manuel Pedregal el día 21 de julio del presente año.

Visto que para la realización de la Feria de Artesanía de Santiago son necesarias unas reglas que lo regule.

Considerando las Reglas de Funcionamiento de la Feria de Artesanía que se adjuntan presentadas por la Dinamizadora Comercial Beatriz Canitrot Sánchez y conformada con el Visto Bueno de la Concejala de Ferias y Mercados, Elsa Suárez González.

Vistas las competencias que me otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local).

RESUELVO

Primero: aprobar la realización de la Feria de Artesanía de Santiago así como las Reglas de Funcionamiento que la han de regir.

Segundo: Designar a la Dinamizadora Comercial, Beatriz Canitrot Sánchez, como responsable de su tramitación.

Tercero: dar cuenta de la presente resolución al servicio correspondiente del Ayuntamiento para que continúe con la tramitación del expediente, y al pleno en la próxima sesión que se celebre.



REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA DE ARTESANÍA DE SANTIAGO

Art. 1- La Feria de Artesanía de Santiago se celebrará en la villa de Grado el **21 de Julio** del año en curso en el Parque Manuel Pedregal y será organizado por el Ilmo. Ayuntamiento de Grado con el objeto de potenciar la creación artesanal. El horario de celebración será de 10:00 a 15:00 horas.

Art. 2- El ámbito de participación será Regional.

Art. 3 – Los participantes en la Feria de Artesanía de Santiago deberán rellenar un modelo oficial que se les proporcionará en el Ayuntamiento de Grado, C/ Cerro de la Muralla, s/n. Tel: 985 75 32 06 o a través de la página web del Ayuntamiento de Grado www.ayto-grado.es.

Art. 4 – Las solicitudes de participación de la Feria de Artesanía de Santiago deberán de presentarse en el Ayuntamiento de Grado antes del **12 de julio del año en curso** a través del correo electrónico, correo ordinario o fax, no admitiendo aquellas solicitudes que se reciban fuera de las fechas asignadas. Una vez completo el mercado, las solicitudes recibidas dentro de plazo y que no se les puede adjudicar puesto, pasarán a formar parte de una lista de espera para, por orden de presentación, cubrir las bajas que pudieran surgir en el mercado.

Art. 5 – En cumplimiento de la LOPD, los datos facilitados por los participantes se utilizarán exclusivamente para la gestión de este mercado. Asimismo con la firma y presentación de la solicitud de participación autorizan expresamente a la gestión de los mismos para realizar este mercado y a ser informados de todos aquellos acontecimientos que organice el Ayuntamiento de Grado.

Art. 6- De conformidad con lo establecido en el **Art. 6.D** de la **Ordenanza Fiscal 114 (BOPA 30 del 7 de febrero de 2017)** los expositores que participen en el mercado ese día deberán abonar, en concepto de tasa, la cantidad de **5€ por puesto y día**. Quedan exceptuados de éste requisito aquellos industriales cuya actividad esté dada de alta en el municipio de Grado, deberán acreditar este hecho adjuntando a la solicitud el comprobante de estar dados de alta en el municipio de Grado.



Negociado
Comercio y Mercados

📄 COM13I06J

Código de Verificación

📁 1565/2019



5S2K5M2058191Y4L120B

🕒 13-06-19 11:16

Esta cantidad deberá de ingresarse en el **número de cuenta 2048 0020 78 3400015667, IBAN ES30**, que el Ayuntamiento de Grado tiene en **LIBERBANCK**, indicando el nombre de la empresa o persona física que aparezca en la solicitud de participación y reflejando en el concepto **FERIA DE ARTESANÍA DE SANTIAGO**. El justificante de abono de ésta tasa deberá acompañarse a la solicitud de participación, antes del día **12 de julio** del año en curso.

Se proporcionará a los expositores puestos de mercado de imagen tradicional con toldos de colores (**máximo 50 puestos**). El espacio de exposición es de 2 m. por 1 m., pudiendo ocuparse los espacios adyacentes siempre que no se utilicen estructuras metálicas. No dispondrán de luz o agua, salvo casos excepcionales y previa petición expresa. No se admitirán puestos distintos a los designados por la organización.

Art. 7 – Los puestos se designarán por **riguroso orden de inscripción, teniendo preferencia las personas de Grado y Comarca**. El orden de los mismos sólo se podrá alterar en caso de la existencia de barreras arquitectónicas que imposibiliten al participante realizar sus funciones por impedir su movilidad.

Art. 8 – Las personas que han solicitado participar en la Feria de Artesanía y no puedan acudir al mercado deberán comunicarlo en la ADL de Grado con **cinco días de antelación** para poder ofrecer su lugar a aquellas personas que están en la lista de espera.

Art.9 – Paralelamente a las funciones propias del mercado se organizarán otros eventos tales como música y animación, premios, cuando lo decida la organización, y cualquier otra actividad que el Ayuntamiento estime oportuna.

Art. 10 – Todos los participantes deberán respetar estrictamente este reglamento, en concreto el horario establecido para el mercado y la comunicación de la no asistencia. La no asistencia al mercado sin avisar y sin causa justificada y el incumplimiento de cualquier otro requisito dará derecho a la organización a no admitirlo en sucesivos mercados.

At. 11– La Comisión de Mercados se encargará de la publicidad de la Feria de Artesanía de Santiago en los medios de comunicación regional y en las ciudades y villas más importantes de Asturias.

Art. 12 – La participación en la Feria de Artesanía de Santiago implicará la aceptación de estas normas así como el de la Ordenanza de Mercado Tradicional de Grado y Venta Ambulante publicada en el BOPA nº 113 de 16 de mayo de 2008, modificado por acuerdo plenario de 20 de abril de 2010 publicado en el BOPA nº 152 de 2 de julio de 2010, así como la Ordenanza



Negociado

Comercio y Mercados

📄 COM13I06J

Código de Verificación

📁 1565/2019



5S2K5M2058191Y4L120B

🕒 13-06-19 11:16

Fiscal nº 114 del Ayuntamiento de Grado publicada en el BOPA nº 30 en fecha 7 de noviembre de 2017.

Art. 13 – Las presentes Reglas de funcionamiento serán aprobadas por Decreto de Alcaldía.



Negociado
Comercio y Mercados

📄 COM13106J

Código de Verificación

📁 1565/2019



5S2K5M2058191Y4L120B

🕒 13-06-19 11:16

XVII FERIA DE ARTESANÍA DE SANTIAGO GRADO, 21 DE JULIO DE 2019

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO

Deberá remitir la **solicitud cubierta totalmente** por correo por correo electrónico o por fax, **antes del día 12 de JULIO. Dicha solicitud deberá de ir acompañada de los documentos recogidos en el art. 8 de las Normas de Funcionamiento que aparecen publicadas en la página web del ayuntamiento de Grado www.ayto-grado.es :**

CASA DE CULTURA AYUNTAMIENTO DE GRADO Asunto: Participación en la Feria de Artesanía de Santiago C/Cerro de la Muralla, s/n 33820-Grado (Asturias) Correos electrónicos: adl.beatriz@ayto-grado.es Fax: 985753453 (indicando en el asunto: Participación en la Feria de Artesanía de Santiago)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	
NIF / DNI	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	
DIRECCION COMPLETA	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	
LOCALIDAD Y PROVINCIA	C.P.
<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>
TELEFONO	FAX
<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>
CORREO ELECTRONICO	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	

ARTESANO DE : (Marque lo que proceda)

<input type="checkbox"/> Cerámica	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Cuero	<input type="checkbox"/> Cestería
<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Papel	<input type="checkbox"/> Textil	<input type="checkbox"/> Vidrio
<input type="checkbox"/> Azabache y joyería			
<input type="checkbox"/> Otros (indicar cuales)			

El solicitante declara que se encuentra al corriente y cumple la normativa necesaria para la realización de esta actividad.

En
Firma y sello de la empresa (si procede)

*** AVISO IMPORTANTE:** Los puestos se designarán por riguroso orden de inscripción.

NOTA: Si ha solicitado puesto y no puede acudir al mercado, deberá comunicarlo al Ayuntamiento de Grado con tres días de antelación para poder ofrecer su lugar a aquellas personas que están en lista de espera. La no asistencia al mercado sin avisar y sin causa justificada dará derecho a la organización a no admitirlo en sucesivos mercados.



Negociado

Comercio y Mercados

📄 COM13I06J

Código de Verificación



5S2K5M2058191Y4L120B

📁 1565/2019

🕒 13-06-19 11:16

Responsable: Identidad: Ayuntamiento de Grado. - CIF: P3302600F. Dir. postal: c/ Alonso de Grado 3,, bajo, 33820 - Grado (Asturias). Teléfono: 985750068,

Correo electrónico: protecciondedatos@ayto-grado.es

Le informamos de que los datos de carácter personal que nos facilita voluntariamente a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán utilizados exclusivamente para la realización de esta Feria de Artesanía de Santiago.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. No obstante la Resolución con la lista definitiva de participantes del mercado podrá hacerse pública en la página web del Ayuntamiento de Grado.

Usted debe AUTORIZAR al Ayuntamiento:

AUTORIZO	NO AUTORIZO	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	A ser informado de todos aquellos eventos o acontecimientos que organice.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Grado estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexacto o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en:

[<http://www.ayto-grado.es>].